

Constancia secretarial: Manizales, primero (1°) de febrero de 2023. A despacho de la señora Jueza, informando que fue allegado memorial por el apoderado en el cual solicitó oficiar a la Eps Suramericana S.A para que suministre los datos de ubicación y los datos del empleador de Lina Marcela Alzate Herrera.

Sírvase proveer,

Gilberto Osorio Vásquez  
Secretario

## **JUZGADO ONCE CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES**

Manizales, primero (1°) de febrero de 2023

Se resuelve lo que corresponda en la demanda ejecutiva singular de mínima cuantía instaurada por el Conjunto Residencial Los Cerros bloque C - P.H. contra Lina Marcela Alzate Herrera, radicada con el N.º 17001-40-03-011-2023-00001-00.

El apoderado actor solicitó oficiar a la Eps Suramericana S.A para que informe cual es el empleador y los datos de ubicación de Lina Marcela Alzate Herrera.

A la anterior solicitud se accede en consecuencia, se ordena oficiar a la Eps suramericana para que en el término de diez (10) días informe cual es el actual empleador y sus datos de ubicación, además si en sus bases de datos reposa alguna dirección de notificación, teléfono y/o correo electrónico de Lina Marcela Alzate Herrera.

Por secretaría líbrense el respectivo oficio.

### **NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE**

Firmado Por:  
Ana Maria Osorio Toro  
Juez Municipal  
Juzgado Municipal  
Civil 011

**Manizales - Caldas**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **987a90fd67115627adf366c8ef7117976efdd492dcefad06bd6429e7a071f3ae**

Documento generado en 01/02/2023 03:48:25 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:**  
**<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**